



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. N° 714-3714/17.
NSG/MG

DECRETO N° **2194** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2020

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Estela Patricia Ríos, D.N.I. N° 23.984.317, solicitando el reconocimiento y pago de Licencias Anuales Ordinarias no usufructuadas por el entonces agente Dr. Pietro Valentín Bartoli, D.N.I. N° 20.358.355, quien revistaba en el cargo categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418 de la Unidad de Organización: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria"; y

CONSIDERANDO:

Que, rola copia de Certificado de Defunción del Dr. Bartoli, hecho acaecido el 25 de agosto de 2017;

Que, mediante Resolución N° 022-DHPS-18, y su modificatoria N° 445-DHPS-19, la Dirección del mencionado nosocomio reconoce al agente, catorce (14) días en concepto de Licencia Anual Ordinaria – Ejercicio 2014, segunda fracción y treinta y cinco (35) días en concepto de Licencia Anual Ordinaria – Ejercicio 2015;

Que, de la Declaratoria de Herederos, se acredita que por el fallecimiento de Pietro Valentín Bartoli, le suceden como herederos, sin perjuicio de terceros y en las proporciones de Ley, sus hijos Camila Bartoli Ríos, Valentina Bartoli Ríos, Guillermina Bartoli Ríos y Pietro Robertino Bartoli Ríos, sin perjuicio de los derechos que le corresponden a su cónyuge supérstite Estela Patricia Ríos a quienes se les reconoce la posesión de la herencia;

Que, se adjunta providencia emitida en el Expte judicial N° C-104546/17 por el cual se designo como administradora judicial provisoria en la sucesión a la Sra. Estela Patricia Ríos;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en opinión de competencia, entiende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado para la prosecución de lo tramitado en autos;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 714-3714/17, caratulado: "Pago de Licencias adeudadas al Dr. Bartoli Pietro Valentín", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26, "Para el Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos –

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



CPHUA
Escr. CLAUDIA GISELA HUANCA
W/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

2194

CDE. A DECRETO N°

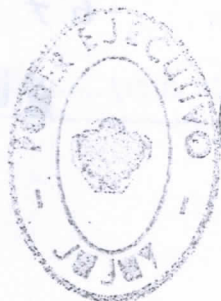
S.-

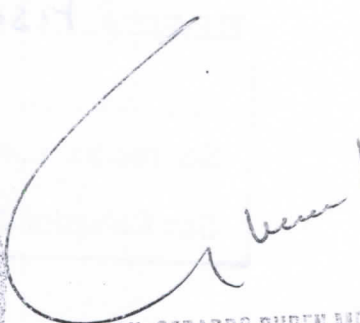
Ejercicio 2020 – Ley N° 6149, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 3°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




C.EN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.




E.E.C. CLAUDIA GISELA HUANCA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy